Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080026591

Bogotá D.C, 2026-02-24
308 SGIEP

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3563
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 26-feb-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado 20264000050702 del 23-02-2026 (GDADEP-2387-26).

ASUNTO: Requerimiento Sistema de Iluminación paraderos tipo M-12

Estimada Ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en la "FICHA TÉCNICA DEFINITIVA" del Contrato 274 de 2020 que reza: *"Verificar que durante todo el termino de ejecución del contrato de interventoría el mobiliario urbano suministrado e instalado por el Concesionario esté en perfecto estado y que tanto de una forma preventiva como correctiva, el Concesionario mantenga, arregle, rehabilite y reponga el mobiliario urbano existente y/o el que está obligado a suministrar de acuerdo con las condiciones y la periodicidad estipulada en el Anexo Técnico del pliego de Condiciones, durante todo el término de la Concesión."*

Se solicita remitir los hallazgos de iluminación en el mobiliario M.12 ejecutados durante la vigencia del contrato discriminando tipo de mobiliario, identificación de mueble, mes y año, así como un informe de los requerimientos elevados al concesionario para que se emita una solución de fondo a la problemática evidenciada en un termino no mayor a 5 días hábiles al recibo de este comunicado

Por último, es importante recordar que la "FICHA TÉCNICA" establece que la interventoría debe "*Informar al DADEP por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del Concesionario a las obligaciones previstas a su cargo con el Contrato de Concesión*", en caso que el contrato 186 de 2020 no dé respuesta se deberá iniciar las actuaciones administrativas conminatorias establecidas contractualmente.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: María Fernanda Carrillo, contratista SGIEP
Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020